



Febrero 2, 2017

0005701

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI

LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTES



**GERARDO SERRANO GAVIÑO**, Diputado integrante de la fracción Parlamentaria, del **Partido Verde Ecologista de México**, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, someto a consideración de ésta Soberanía, la presente **Iniciativa de Decreto**, que propone **reformar y adicionar, LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**, sustentado en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de San Luis Potosí, fue bendecido con variedad de climas, de grandes espacios naturales donde convergen los elementos más preciados para la supervivencia del ser humano.

Tenemos una Capital hermosa, con un clima prodigioso que podemos apreciar y disfrutar las cuatro estaciones del año, tenemos una arquitectura colonial que sin duda hemos sido admirados por los miles de turistas que acuden cada año a visitarnos, gozamos de una gastronomía en la zona centro, que basta dar una

vuelta por nuestras plazas para deleitarnos con los olores exquisitos que provocan los guisados de la vasta experiencia gastronómica de nuestra zona centro.

Y nuestra Zona Altiplano, belleza exótica y especial, de bellos atardeceres, de cielos limpios, azules y rojos, donde inspira la serranía llena de especies endémicas en verde seco, espacio maravilloso para respirar profundamente y disfrutar el aire fresco y puro. Qué decir de la gastronomía, el asado de boda, el mole, las carnitas, los colores de sus ferias, su gente, la zona altiplano es ese lugar de clima frío y gente cálida, donde los climas extremos se equiparan al amor a la tierra que tienen los agricultores, para cosechar maíz, chile y frijol.

Nuestra Zona Media, esa ruta romántica e inspiradora que provocan los pinos de la Sierra de Álvarez, el más cálido viaje para inimaginables sueños, ese clima húmedo y cálido que nos hace sentir libres, preparados para apreciar tan majestuosas bellezas naturales, esas lagunas con especies naturales únicas, que decir de la gastronomía, la música y la poesía.

Nuestra Huasteca Potosina, el Paraíso en la Tierra, lugar majestuoso embellecido por deliciosos manjares, clima tan cálido que amerita una hidratación privilegiada con un licor de la región, basto en gastronomía, deliciosos platillos, música, danza, colores, sierra incomparable de verdes colores, de ríos y cascadas que solo inspiran a la vida y al placer.

San Luis Potosí, es nuestro, es de todos, tan nuestro, para presumirlo y sobrepasar cualquier frontera.

---

Por ello, propongo ante esa iniciativa, que se instituya a través de los Ayuntamientos, la semana de turismo municipal, donde se promueva cada una de las innumerables bellezas con que cuenta cada uno de nuestro municipios, de manera tal que se permita que gente de otros municipios del Estado, de otras Entidades y de otros países, vengan y conozcan la majestuosidad de nuestro Estado.

Ante los tiempos que nos encontramos, es necesario promover el desarrollo local, por lo que creo sin duda podemos lograrlo a través del turismo.

Basado en las exposiciones aquí planteadas, someto a consideración de ésta Soberanía la adición a la **LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI** artículo 9, para que queden como sigue:

#### **TEXTO VIGENTE**

#### **TEXTO REFORMADO**

**Artículo 9. ...**

**XVIII. Establecer y celebrar anualmente la semana de turismo municipal, en la cual se promoverá el municipio a nivel local, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar derrama económica en el mismo, en la cual deberá participar activamente la ciudadanía, las instituciones**

**educativas, culturales, deportivas y de seguridad pública, y**

XVIII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen

**XIX.** Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen.

Por lo expuesto, someto a consideración de ésta Honorable Soberanía el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **REFORMA** y **ADICIONA**, el artículo **9**, de la **LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 9. ...**

**XVIII.** Establecer y celebrar anualmente la semana de turismo municipal, en la cual se promoverá el municipio a nivel local, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar derrama económica en el mismo, en la cual deberá participar activamente la ciudadanía, las instituciones educativas, culturales, deportivas y de seguridad pública, y

**XIX.** Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le señalen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gerardo Serrano Gaviño', written in a cursive style.

**DIP. GERARDO SERRANO GAVIÑO.**